



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3839 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios y los files;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 486-2017-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 01.SET.2017, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 225-2017-FICA, de fecha 31.AGO.2017, que resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación, formulado por el Dr. Romer Iván Lovón Dávila, contra los alcances del Informe N° 02-2017-UNHEVAL-FICA-CCPDO/P;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, el pleno acordó tomar conocimiento de la Resolución de Consejo de Facultad N° 225-2017-FICA, de fecha 31.AGO.2017, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que declaró, por acuerdo del Consejo de Facultad, improcedente el recurso de apelación, formulado por el Dr. Romer Iván Lovón Dávila, contra los alcances del Informe N° 02-2017-UNHEVAL-FICA-CCPDO/P; considerando que no amerita su ratificación, toda vez que el referido recurso de apelación ha sido resuelto por el órgano competente que es el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1353-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **TOMAR CONOCIMIENTO** de la Resolución de Consejo de Facultad N° 225-2017-FICA, de fecha 31.AGO.2017, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que declaró, por acuerdo del Consejo de Facultad, improcedente el recurso de apelación, formulado por el **Dr. Romer Iván Lovón Dávila**, contra los alcances del Informe N° 02-2017-UNHEVAL-FICA-CCPDO/P; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv
AL-OCI
Transparencia
DCalidad-
FICA
DIGA
RRHH
UEC
File
Interesado
Archivo